ANEXO DE RENTABILIDAD SEGÚN MODALIDAD DE INVERSIÓN

1. Modalidad de inversión Conservador

La Modalidad de inversión Conservador aplicará la rentabilidad dada por la TIP, que corresponde a la Tasa de Interés Anual Promedio de Captaciones para Operaciones Reajustables entre 90 y 365 días, certificada por el Banco Central, del mes calendario anterior al mes de cálculo. Adicionalmente, considera una tasa de interés mínima garantizada de un 3% anual. Dicho valor se mantendrá vigente, mientras el contratante no cambie de Modalidad de Inversión. Si posterior a un cambio en la Modalidad de Inversión, desea volver a la Modalidad Conservador, la tasa mínima a garantizar será la vigente la fecha de la modificación.

- 2. Periodicidad con que se abona la rentabilidad a la Póliza: Mensual determinada por la fecha de inicio de vigencia de la póliza.
- 3. Algoritmo de Cálculo de Rentabilidad mensual Los intereses a acreditar al 100% Valor de la Póliza en el período de cálculo, será el resultante de aplicar la rentabilidad:

Donde:

$$IR_t\% = \left[(1 + TIP\%)^{(n/365)} - 1 \right] \cdot 1$$

$$tg_t\% = [(1+3\%)^{(\pi/365)} - 1]$$

n = número de días transcurridos entre aniversarios mensuales de la póliza.

En caso de que para un período de cálculo de rentabilidad, hubiese un cambio del valor de la TIP, la rentabilidad a aplicar será la correspondiente a cada TIP proporcional al número de días por los cuales rija la misma

Asimismo, para cada pago realizado durante el mes de cálculo se aplicará, al monto del pago, la rentabilidad proporcional desde el día en que la compañía reconoce el aporte hasta el día en que se abone dicho pago al Valor de la Póliza.

En caso de retiros o traspasos, se aplicará al Valor de la Póliza la rentabilidad proporcional desde el último día del mes aniversario de la póliza, anterior al que se esté calculando (t-1) y el día de solicitud del retiro o traspaso. Luego, al saldo del Valor de la Póliza descontado dicho retiro o traspaso, se aplicará la rentabilidad proporcional desde el día de la solicitud del retiro o traspaso y el último día del mes aniversario de la póliza a la fecha de cálculo (t).